



SECRETARIA. - Chaparral Tolima, 8 de junio de 2022.- En la fecha pasa a Despacho del señor Juez.

ARCENIS RAMIREZ
Secretaria.

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
Chaparral Tolima, catorce de junio de dos mil veintidós.

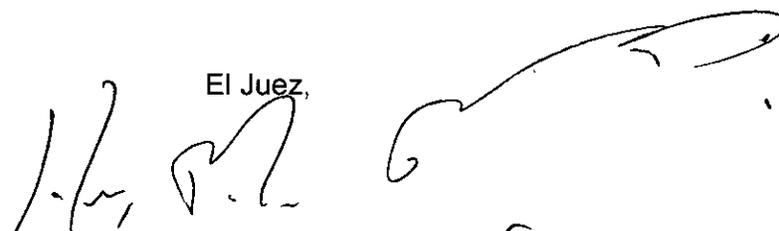
| |
|--|
| RAD: 731684003001-2021-00246-00 |
| PROCESO: EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA |
| Demandante: FUNDACION DE LA MUJER COLOMBIA S.A.S NIT: 901.128.535-8 notificacionesjudiciales@fundaciondelamujer.com |
| Demandado: MARLENY ARIAS MALAMBO CC: 65.829.224 y FREDY NIETO RINCON CC: 14.013.138 Sin correo. |

Teniendo en cuenta lo solicitado por la doctora ADRIANA DURAN LEYVA apoderada de la parte demandante, del desconocimiento del domicilio de los demandados MARLENY ARIAS MALAMBO y FREDY NIETO RINCON, conforme lo dispuesto en el art. 291, numeral 4), del C. G. P., se ordena su emplazamiento en la forma indicada en el art. 108, ibidem.

La publicación se hará en mediante inclusión del nombre el REGISTRO NACIONAL DE PERSONAS EMPLAZADAS, como lo indica el art. 10 del Decreto 806/20.

NOTIFIQUESE.

El Juez,


HUGO ALFONSO ROCHA PERALTA.